

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 ENE 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. Nélica Lorena MARTINEZ, D.N.I. N° 23.106.923; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración a esta Presidencia, para poder solventar la difícil situación que atraviesa junto a su familia, ya que deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires para realizar un control de su hijo en el Hospital Italiano, el cual fuera operado del corazón.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Sra. Nélica Lorena MARTINEZ, D.N.I. N° 23.106.923, domiciliada en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Sra. Nélica Lorena MARTINEZ, D.N.I. N° 23.106.923, domiciliada en la ciudad de Ushuaia., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

038 / 16


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo